



## AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO (Cáceres)

Cód. Postal – 10136 / Pza. de España, nº. 1 / C.I.F. P1004500C / Telfs. 927 36 90 02/37/59 – 676458075 - Fax 927 36 92 44 .  
e-mail: [general@canamero.es](mailto:general@canamero.es) web: [www.canamero.es](http://www.canamero.es)

### Exp. 265/2023: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso Oposición de puesto en el Consultorio médico de Cañamero (PLAN ACTIVA DIPUTACIÓN DE CÁCERES 2024)

#### RESOLUCIÓN DE ALCADÍA

Concluidas las pruebas de selección de personal (concurso-oposición), celebradas en Cañamero, a las 12 horas del día 10 de enero de 2024 en las aulas de la Madrila —sitas en la calle Madrila, nº 12 de Cañamero, planta primera sobre el SEXPE—, para cubrir un puesto de trabajo temporal destinado a tareas de atención telefónica y personal de usuarios del consultorio médico de Cañamero, dentro del Plan Activa Diputación de Cáceres 2024.

Remitida a la Alcaldía el correspondiente acta de las pruebas selectivas por el Tribunal de Selección cuyo contenido se transcribe a continuación:

«(...) Constituido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria del citado puesto de trabajo, previa la aprobación del modelo de examen tipo test, de 40 preguntas sobre cultura general y funciones a desempeñar en el consultorio, con un máximo de tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, siendo las **doce horas se procede al llamamiento** de los aspirantes admitidos:

- **Calderón Durán, Juana María, comparece.**
- **Martín García, Marina, comparece.**
- *Rodríguez Trinidad, Ramona, NO comparece.*
- *Trinidad Delgado, Ana Belén, NO comparece.*

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las que rigen la convocatoria, que determina que el ejercicio en la **fase de oposición será obligatorio y eliminatorio**, siendo la puntuación total de esta fase hasta **20 puntos máximos**, siendo necesario obtener al menos **10,00 puntos** para ser declarado apto y poder pasar a la fase de concurso. Cada pregunta se puntuará con **0,50 puntos si es correcta, restándose la contestación incorrecta con 0,20 puntos**, y con **0,10 las preguntas dejadas en blanco**.

Se declara **NO SUPERADA LA FASE, POR INCOMPARECENCIA**, de las aspirantes:

- *D<sup>a</sup>. Ramona Rodríguez Trinidad.*
- *D<sup>a</sup>. Ana Belén Trinidad Delgado.*

Procedida a la realización de la fase de oposición y corregido el ejercicio, los resultados del mismo han sido los siguientes:





## AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO (Cáceres)

Cód. Postal – 10136 / Pza. de España, nº. 1 / C.I.F. P1004500C / Telfs. 927 36 90 02/37/59 – 676458075 - Fax 927 36 92 44 .  
e-mail: [general@canamero.es](mailto:general@canamero.es) web: [www.canamero.es](http://www.canamero.es)

- ◆ *La aspirante D<sup>a</sup>. Juana María Calderón Durán obtuvo 4 respuestas acertadas, 10 respuestas incorrectas y 26 dejadas en blanco, calificándose dicha fase con 0 puntos.*
- ◆ *La aspirante D<sup>a</sup>. Marina Martín García obtuvo 22 respuestas acertadas, 14 respuestas incorrectas y 4 dejadas en blanco, calificándose dicha fase con 7,8 puntos.*

*No habiéndose superada por ninguna de las candidatas comparecidas la fase de oposición y dada cuenta de su carácter eliminatorio —siendo necesario obtener al menos 10,00 puntos para su declaración como apta—, no procede examinar y cuantificar la fase de concurso de conformidad con la base 7<sup>a</sup> de la convocatoria, proponiéndose por este Tribunal y por esta causa, la declaración de desierto del presente proceso selectivo convocado.*

*De conformidad con lo establecido en la base octava de la Convocatoria el Tribunal publicará en el tablón de anuncios, en la página web [www.canamero.es](http://www.canamero.es) y en el Bando Móvil la información relativa al proceso de selección,*

*La Presidencia da por terminada la reunión a las 13.15 horas del día al principio expresado, ordenando levantar la presente acta, que es firmada por todos los asistentes, remitiéndose a la Alcaldía de Cañamero la **PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO** a los efectos oportunos al no haberse superada por ninguna de las candidatas la primera fase de oposición»*

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la propuesta del Tribunal de selección, declarar **NO APTA** a las candidatas presentadas al no superar la fase de oposición y **DECLARAR DESIERTO** el presente proceso selectivo convocado.

**SEGUNDO.** Publicar la presente resolución con la información relativa al proceso de selección en los medios indicados en las bases de la convocatoria a los efectos legales oportunos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social competente, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la





---

## AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO (Cáceres)

Cód. Postal – 10136 / Pza. de España, nº. 1 / C.I.F. P1004500C / Telfs. 927 36 90 02/37/59 – 676458075 - Fax 927 36 92 44 .  
e-mail: [general@canamero.es](mailto:general@canamero.es) web: [www.canamero.es](http://www.canamero.es)

---

Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social

En Cañamero, al día de la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo.: David Peña Morano

